

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ORGANIZACIÓN
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA CELEBRADA
EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2015**

ASISTENTES

GRUPO PSOE

***D^a MAGDALENA GODIA IBARZ
D. ANTONIO SANJUÁN SOLER
D^a DÉBORA BRAVO ORDÓÑEZ
D. JAVIER MELENDO SANJUÁN
D^a. MONSERRAT GIMENO LACASA
D. ANTONIO LLOP MONTULL
D^a. MARÍA ÁNGELES SOLER
RODRÍGUEZ***

GRUPO PAR

***D^a. MARÍA NIEVES ROCA
VILLAGRASA
D. MANUEL MOLINA IBARZ
D^a. MARÍA MONSERRAT AGUILAR
IBARZ***

En Mequenza siendo las 20 horas del día señalado en el encabezamiento, se reúnen los Sres. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que fueron en tiempo y forma convocados.

Preside la Sesión la Sra. Alcalde, D^a Magda Godia Ibarz y asiste el Secretario D. Ignacio Ballestín Sánchez

Abierta la Sesión por orden de la presidencia se inicia el examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

Con carácter previo al inicio de la sesión, aunque no lo manifiesta ante el resto de la Corporación, la portavoz del PAR, D^a. María Nieves Roca Villagrasa, se dirige al Secretario de la Corporación para excusar a D^a. María Pilar Catalán Carrillo.

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Celebradas las elecciones municipales de 24 de mayo de 2015, se aprueba por UNANIMIDAD el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 13 de junio de 2015, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

SEGUNDO. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

Se da cuenta al Pleno de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización,

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 24/06/2015

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

Siendo necesario establecer, mediante Acuerdo Plenario, la periodicidad de las sesiones ordinarias que deba celebrar el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo previsto en los Arts. 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 128 de la Ley de Administración Local de Aragón, por esta Alcaldía-Presidencia se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO. Las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar cada tres meses, preferentemente el último jueves del mes correspondiente, a las 20 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que si bien en el último mandato se establecieron sesiones cada mes, la ausencia de materias para poder celebrar un Pleno, podría suponer un incumplimiento del acuerdo régimen de organización del Ayuntamiento. Por tanto, es preferible adaptarse a la periodicidad trimestral establecida en la ley y, si fuese necesario, celebrar tantas sesiones extraordinarias como interese.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por SIETE votos A FAVOR (PSOE) y TRES ABSTENCIONES (PAR).

CUARTO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, TESORERO Y CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de los nombramientos de los Tenientes de Alcalde, Tesorero, y miembros de la Junta de Gobierno Local.

- Primer Tte. De Alcalde: Antonio Llop Montull
- Segundo Tte. De Alcalde: Javier Melendo Sanjuán
- Tercer Tte. De Alcalde: Montserrat Gimeno Lacasa
- Tesorero: Monserrat Gimeno Lacasa

Por otra parte se da cuenta del Acuerdo de Alcaldía para la creación de la Junta de Gobierno Local, que quedará compuesta por las siguientes miembros de la Corporación:

- 1- Magda Godia Ibarz
- 2- Antonio Llop Montull
- 3- Javier Melendo Sanjuán
- 4- Montserrat Gimeno Lacasa

La Junta de Gobierno Local celebrará sesiones una vez a la semana, sin perjuicio de que durante los meses de julio, agosto y diciembre, dicha periodicidad se vea alterada.

Este órgano ostentará por delegación de la Alcaldía, entre otras, las siguientes competencias:

- Aprobación de facturas
- Ejercicio de las facultades tributarias que legalmente correspondan al Alcalde
- Concesión de licencias de obras
- Cualesquiera otras autorizaciones administrativas que legalmente correspondan al Alcalde.

La Corporación se da por enterada.

QUINTO. DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

Sin perjuicio de las delegaciones a establecer en el punto siguiente relativas a la presidencia de las Comisiones Informativas, se da cuenta de la delegación efectuada por la Sra. Alcaldesa, D^a. Magda Godia Ibarz, como Presidente nata del Organismo Autónomo Cablevisión de Mequinenza, en favor de D. Javier Melendo Sanjuán.

La Corporación se da por enterada.

SEXTO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la

Corporación, quedando cada una de ellas compuesta por 3 miembros del grupo municipal socialista y 2 miembros del grupo del Partido Aragonés:

- A) Comisión Informativa de Turismo, Deportes y Nuevas Tecnologías.
- B) Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente
- C) Comisión Informativa de Juventud Y Festejos.
- D) Comisión Informativa de Educación y Cultura
- E) Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios
- F) Comisión Informativa de Atención Ciudadana, Bienestar Social y Sanidad
- G) Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Patrimonio, Personal, Régimen Interior y Fomento de Empleo
- H) Comisión Especial de Cuentas, órgano necesario en la estructura de todos los Ayuntamientos.

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se solicitará a los Portavoces de los diferentes grupos político, que presente un escrito al Alcalde, para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo.

El Alcalde de la Corporación es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, delega la presidencia efectiva de las diferentes Comisiones en las siguientes concejales:

- A) Comisión Informativa de Turismo, Deportes y Nuevas Tecnologías: D. Javier Melendo Sanjuán
- B) Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente: D. Antonio Sanjuán Soler
- C) Comisión Informativa de Juventud Y Festejos: D^a. Débora Bravo Ordóñez
- D) Comisión Informativa de Educación y Cultura: D^a. María Ángeles Soler Rodríguez
- E) Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios: D. Antonio Llop Montull
- F) Comisión Informativa de Atención Ciudadana, Bienestar Social y Sanidad: D^a. Monserrat Gimeno Lacasa.

Asimismo, la Alcaldía propone que las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas tengan lugar con la misma periodicidad y se convoquen en los mismos términos que las sesiones plenarias.

Antes de proceder a la votación, la Sra. Roca solicita que se respete la convocatoria con dos días hábiles para poder preparar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por SIETE votos A FAVOR (PSOE) y TRES ABSTENCIONES (PAR).

Finalizados los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Alcaldesa explica que ha comenzado el Plan de Regularización Catastral que se comentó en anteriores Plenos. Dicho Plan pretende únicamente que los datos de los inmuebles recogidos en catastro coincidan con la realidad. Otras características son.

- Se deberá satisfacer a Hacienda la tradicional tasa administrativa por tramitación del expediente (60 euros).
- No se impondrán sanciones como consecuencia de la ausencia de declaraciones catastrales anteriores.
- En urbana, se deberá abonar la diferencia de lo que corresponda a los últimos 4 años, no así en rústica.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 20 horas 25 minutos del día consignado en el encabezamiento, se levanta la sesión y de ella la presente acta de lo que como Secretario doy fe y certifico.